



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1390

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 15-05-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-06-2020

Folio: 2020-1390
Certificado de ingresos: 2020-272573
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SALVADOR ORTEGA DELGADO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 336-066-008
Propietario: SALVADOR ORTEGA DELGADO
Domicilio: CALLE FRANCISCO PORTILLO L6 M132 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	201.79	0.00	0.00		6,136.03
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	201.79	0.00	0.00		350.63
1990320	DEMOLICIONES	1	291.00	0.00	0.00		1,011.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	492.79	0.00	0.00		856.27
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	201.79	0.00	0.00		350.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	492.79	0.00	0.00		714.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	291.00	0.00	0.00		252.82

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

TOTALES DOL. 1,187,370.00 IVA 0.00 y PAGO 0.00 \$ 9,672.40

ESTE M... LEY DE INGRESOS VIGENTE. DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

1950 M... OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DI... Jefe de Departamento DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones:
I.- Conservar el título de obra visible.
II.- No cobrar honorarios.
III.- No vender el permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-06-2020 9:54:38

Usuario:

Dirección: null

302c0214103a4d8d060cc3bdfb385d70fd73b405979e8561021442437e27f799e5b7bffd580198c9629f594c29f5